

**I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. ADM. Y FINANZAS**

**AUTORIZA DEVOLUCION DE
GASTOS**

Huépil, Octubre 04 del 2011.

DECRETO ALCALDICIO N°.....1626..1

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El art. 3° de la ley N° 18880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La solicitud de devolución de gastos presentada por el Sr. Jocsan Orellana por devolución de gastos de fotocopias de proyectos de ampliación grupo de vivienda de Colcura y proyectos individuales de Huépil.
- d) La Disponibilidad en el Presupuesto municipal Vigente.

DECRETO

1.- Apruébese la devolución de gastos al Sr. Jocsan Orellana Rojas, encargado de Vivienda, por un monto total de \$ 22.650.- por los motivos indicados en las letras c) de los Vistos.

2.- Impútese el valor del gasto a la cuenta 22.08.999 "Otros", c.c. 10.02.16 \$ 22.650.- del presupuesto municipal vigente según corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**VERNA SILVA HINOJOSA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

Yman
**FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
ALCALDE (S)**

DISTRIBUCION

- Secretaría Municipal
 - Depto. Adm. Y Finanzas
 - Of. De Partes
- FMMB/ESH/MWC/cil